

267429



267429

MEMORIA DESCRIPTIVA.

PATENTE DE INVENCION.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "DISPOSITIVO PARA REGULAR LA ALTURA
"DE LOS APAREJOS DE PESCAR".

=====

A nombre de : DON JOSE MIERA GOMEZ.

Residente en : SUANCES (Santander).

Nacionalidad : ESPAÑOLA.



267429

La presente invención tiene por objeto la protección en territorio español de un dispositivo para regular la altura de los aparejos de pescar, cuyas características la hacen merecedor del privilegio de Patente de Invención, conforme y al amparo del vi-

5.- giente Estatuto Ley sobre Propiedad Industrial.

El solicitante, tiene protegido un dispositivo para la regulación de la profundidad de los artes de pescar, basado en los efectos del aire comprimido para dicha regulación. Si bien este dispositivo es de una gran perfección, con el de la presente Me-

10.- moria se consiguen los mismos efectos, pero resulta tres veces más barato, con las mismas garantías de éxito.

Consiste esencialmente, en reducir la altura del aparejo escalonadamente, por medio de unos broches dispuestos convenientemente, que pueden abrirse directa o indirectamente dejando el

15.- arte en límites que oscilan de treinta a diez brazas, según la hilera de broches que se quiera cerrar en el paño, pudiendo pescar sin peligro rayando esta última altura.

El objeto de la presente invención está ilustrado a título de ejemplo, en una forma de realización, en el adjunto dibujo,

20.- en el cual:

La figura 1 representa un aparejo de pescar, de acuerdo con el presente invento.

La figura 2 representa una forma de apertura directa de los broches.

25.- La figura 3, es una forma de simplificación del dispositivo.

267429



Las figuras 4 y 5, representan los broches del dispositivo del presente invento.

A continuación se hará una detallada descripción del dispositivo para regular la altura de los aparejos de pescar, que se desea proteger, con referencia al dibujo indicado.

30.- Está constituido en detalle, por haberse previsto en el paño 1 del aparejo unas filas de broches 2 y anillas que permiten doblarlo cuantas veces sea aconsejables. En la figura 1, están representadas dos dobleces con broches que pueden hacerse también con las anillas y estos como se ve en la figura 3.

35.- De esta forma, puesto en el mar en banda queda inhibido, hasta que al alar de las cuerdas 3, éstas hacen tirantez en los paños 1, ejerciendo éstos a su vez una tensión vertical y horizontal sobre los broches, que ocasiona la apertura de éstos, normalizándose el aparejo en toda su amplitud.

40.- Al mismo tiempo, los plomos 5, que primero habían estado suspendidos del paño inhibido, suben hacia la embarcación por la tirantez de las cuerdas, que cumplen dos objetivos simultáneos, complementarios y principales: soltar indirectamente los broches para que caiga el paño en toda su amplitud pescadora y subir los plomos a la embarcación, izando hacia arriba el paño, lográndose la curvatura normal para pescar en toda la amplitud.

45.- En la posición de inhibido, la cuerda de alar 3, pasa por unas garruchas 4, quedando pues los paños doblados.

50.- Con esta disposición, se consigue evitar el contacto del paño con el fondo rocoso, que suele agarrar los artes de pescar, impidiendo la pérdida de éstos.

55.- Pueden usarse otras formas más directas de apertura, como abrirlos con un hilo de nylon en conexión con la fuerza que ejerce la llave al alar y también las guías, como se ve en la fig. 2,



207429

u otras formas parecidas.

Se pueden usar también varias formas de broches para el mejor funcionamiento de la invención, eligiendo el más adaptable para la idónea forma de apertura de acuerdo con el dispositivo creado.

Para abrir los broches, las partes hembras pueden llevar unas canicas, accionadas por sus mandos al alar.

Estos broches, son susceptibles de aumentar o disminuir el número de canicas, así como variar su tamaño para diferentes aparejos, de acuerdo con la presente invención.

La figura 3 representa una práctica solución, en el que se ha previsto que los machos de los broches lleven sujetos unas rabilzas de goma fijas al paño, con objeto de que el paño quede más descubierto, para su manejo al echarlo al agua, y en ésta, controlado y colgado de unas anillas pasadas por la goma (mientras el broche esté cerrado), consiguiéndose así, por este medio, que, con una sola fila de broches cerrados, se puede inhibir, si se precisa, las dos terceras partes del aparejo, quedando éste a menos de diez brazas si se desea.

Como complemento eficaz, al dispositivo simplificado en la figura 3, se fija a la cuerda de los plomos, una cuerda de material apropiado, con una boya pequeñita 6 en el extremo superior, con una luz o materia fluorescente para verse en la oscuridad; un momento antes de echar el aparejo al mar para pescar, esta cuerda se reduce de acuerdo con la altura admisible en el lugar a pescar, y después, ya el aparejo en el mar, se acciona el dispositivo, abriendo los broches y se espera para mejor pescar, que cale el aparejo, hasta que la boya se sumerge (a las brazas previstas), alando y subiendo después.

Para el mismo fin, aunque mas cara, se puede usar también



una cremallera, que cerrada, inhibiría también el aparejo, pudiéndose abrir a voluntad, desde la embarcación, alando de dos cuerdas de nylon, que llegan hasta medio aparejo, una por cada extremo, pasadas por una anilla.

90.- Esta cremallera puede ir dividida en varias secciones iguales, con una corredera cada una, siendo accionadas simultáneamente por el mismo mando y de este modo se consigue que con el corto recorrido de una sección se abran todas.

Para más economía, se puede usar como broche (si se prefiere),
95.- poniendo unos centímetros de cremallera, con su corredera y mando correspondiente por cada broche.

Al mismo tiempo, se alan los plomos y aparejo por medio de la llave o cuerda de alar.

100.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y el modo de llevarlo a la práctica, se hace constar que las disposiciones anteriormente indicadas, son susceptibles de modificaciones, tanto de detalle como de materiales, sin que por ello se altere la esencialidad del objeto descrito.

N O T A.-

105.- Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en España, por veinte años, son los siguientes:

110.- 1º.- Dispositivo para regular la altura de los aparejos de pescar, caracterizado por haberse previsto en el paño del arte unas filas de broches, que permiten doblarle cuantas veces se desee, de acuerdo con la altura admisible en el lugar a pescar, para evitar el contacto con el fondo, poseyendo en la parte inferior una cuerda de alar, que pasa por unas poleas sujetas al

267429



aparejo, de tal forma, que al alar éstas, hace tirantes en el
115.- paño, ocasionando la apertura de los broches y dejando el apa-
rejo en posición normal de pesca.

2º.- Dispositivo según el punto anterior, que se caracteriza
porque cada macho de los broches lleva sujeto una rabiza de ma-
terial apropiado fija en el paño, con objeto de que éste quede
120.- más descubierto para su manejo al echarlo al agua, estando col-
gado de unas anillas pasadas por la rabiza, consiguiéndose así,
con una sola fila de broches, inhibir, si se precisa, las dos
terceras partes del aparejo.

3º.- "DISPOSITIVO PARA REGULAR LA ALTURA DE LOS APAREJOS
125.- DE PESCAR", todo tal y conforme se describe en la presente Me-
moria, la cual consta de 127 líneas y a título de ejemplo se re-
presenta en el adjunto dibujo.

Madrid, 7 MAY 1901
JOSE NIERA GOMEZ.

P. a.





Fig.1

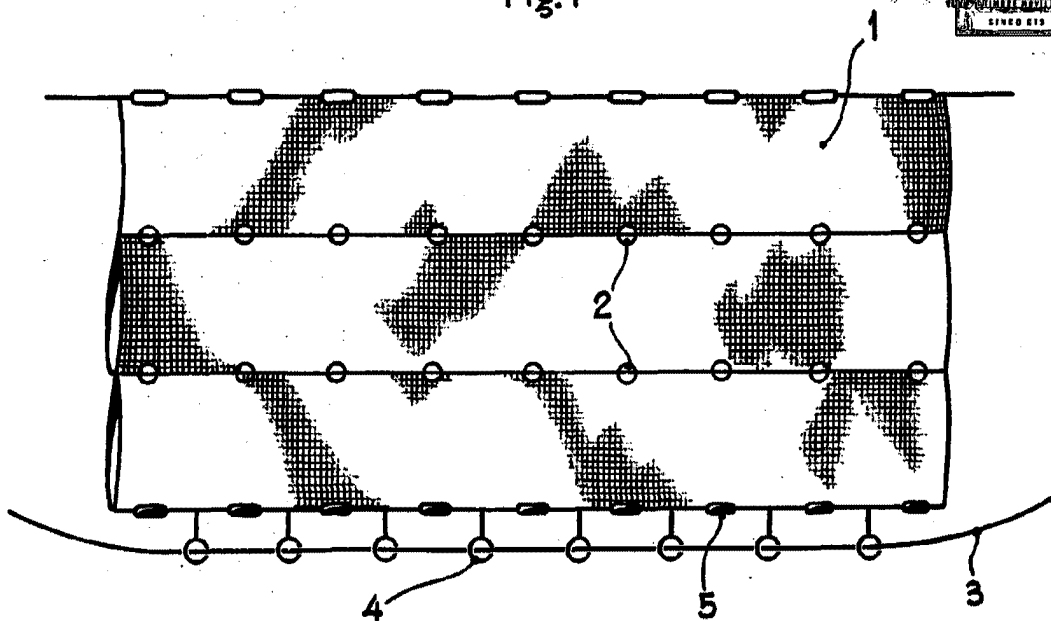
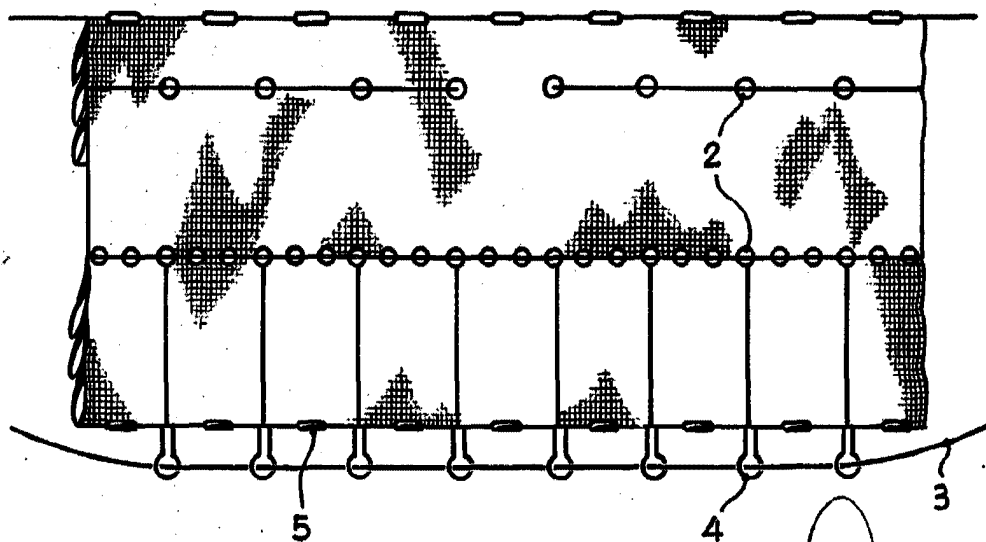


Fig.2

267429



Madrid,
P.A.

Escala variable.



Fig.3

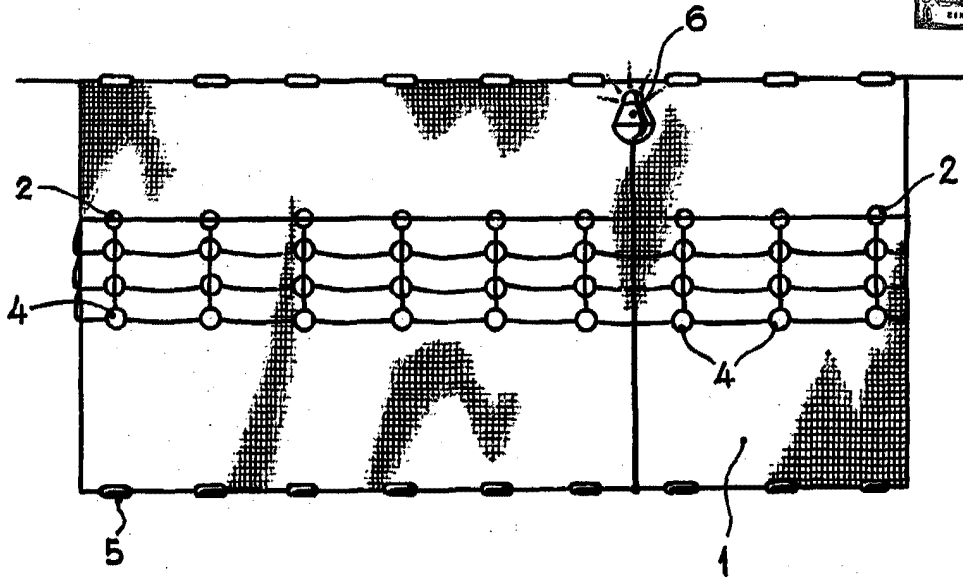
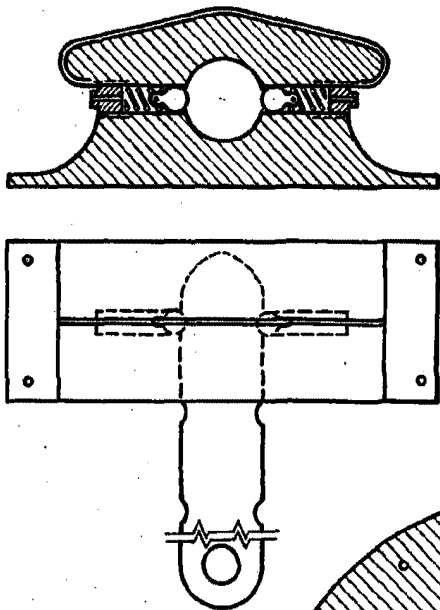
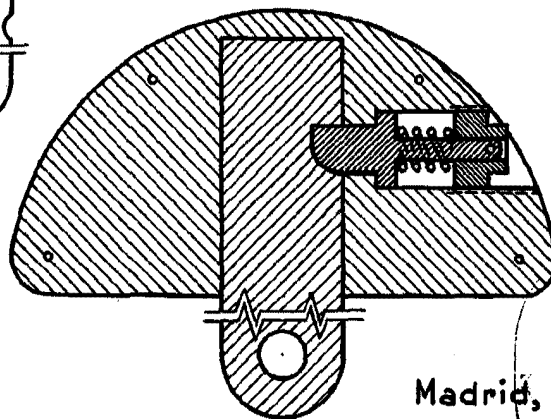


Fig.4



267429

Fig.5



Madrid,
P.A.

Escala variable.